

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.874/2018

Doña Ana María Romero Obrero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2018 aprobó el expediente de modificación de la de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el pla-

zo de treinta días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo período los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 9 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.